Resolución D.G.O.C. Nº 678 / 2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. 440/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

Asunción, 14 de julio de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894;** entre los cuales donde consta el Informe de Rectificación de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del MEMORÁNDUM D.C.M. Nº 254/2.015, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 1 de julio de 2.015, individualizado con Nº de mesa de entrada 37.581, a través del cual solicitan una rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 440/2.015, de fecha 29 de mayo de 2.015, teniendo en cuenta que existe un discrepancia entre el monto adjudicado a la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.A., ya que en la Resolución figura Gs. 3.705.625, debiendo ser 3.750.625.-

Que, del análisis y observación del expediente se constata la discrepancia mencionada en el Memorándum supra mencionado, por lo es ajustado a derecho el pedido de rectificación.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en el monto de la Adjudicación en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Resolución D.G.O.C. Nº 678 /2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. 440/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 440/2.015, de fecha 29 de mayo de 2.015, en la cual se rectifique el monto de la adjudicación correspondiente a la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.A. en el marco del llamado de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 255/2015**, de fecha 13 de julio de 2015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 440/2015, de fecha 29 de mayo de 2015, estableciéndose la adjudicación de acuerdo a siguiente detalle:

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. MD IMPORTACIONES	01 y 03.-	G. 6.050.000.-
2. LG TRADING	02, 06, 08, 09 y 11.-	G. 40.439.500.-
3. MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	10.-	G. 3.750.625.-
4. COMPUSHOP de Víctor Cáceres	07.-	G. 1.628.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO:		**G. 51.868.125.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Cincuenta y un millones, ochocientos sesenta y ocho, ciento veinticinco.-

Resolución D.G.O.C. Nº 678 / 2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. 440/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 440/2015, de fecha 29 de mayo de 2015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 440/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

Asunción, 29 de mayo de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" - I.D. Nº 284.894,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 23 de marzo del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **LG TRADING, MASTER SOFT PARAGUAY S.A., EVOLUTION de Ulises Levrand, COMPUSHOP de Víctor Cáceres y MD IMPORTACIONES.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos**, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC - MSPBS., **Lic. Patricia Y. Ramírez F.,** representante del Departamento de Compras Menores de la DGOC – MSPBS e **Ing. Gualberto Benítez,** representante de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de mayo de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y se recomienda la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada

Resolución D.G.O.C. Nº 440/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: ***MD IMPORTACIONES, LG TRADING, MASTER SOFT PARAGUAY S.A. Y COMPUSHOP de Víctor Cáceres.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 981 de fecha 06 de marzo de 2015, por un monto total de Gs. 72.098.210.- (Guaraníes sesenta y dos millones, noventa y ocho mil, doscientos diez), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 440/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. MD IMPORTACIONES	01 y 03.-	G. 6.050.000.-
2. LG TRADING	02, 06, 08, 09 y 11.-	G. 40.439.500.-
3. MASTER SOFT PARAGUAY S.A.	10.-	G. 3.705.625.-
4. COMPUSHOP de Víctor Cáceres	07.-	G. 1.628.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO:		**G. 51.823.125.-**

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Cincuenta y un millones, ochocientos veinte y tres mil, ciento veinte y cinco.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 04 y 05, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la **Dirección Administrativa de la Segunda Región Sanitaria**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 340.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 440/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.894.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.